Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA NORBERTO MORENO PÉREZ RADICACIÓN No.2019-00045-00.-

Téngase en cuenta lo comunicado por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué en su oficio No.1.09.272.555-0370 de 24 de enero de 2022, en el cual se informa que dio por terminado el proceso de cobro en contra del demandado y que no tiene obligación pendiente de pago con esa entidad.

Por ser procedente la petición de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte demandante, se accederá a lo solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso ejecutivo de mayor cuantía promovido por BANCOLOMBIA S.A.

contra NORBERTO MORENO PÉREZ por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

En consecuencia, **SE DECLARA LEGALMENTE TERMINADO EL PRESENTE ASUNTO.**

SEGUNDO: DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciese.

TERCERO: A costa del interesado se ordena el desglose de los documentos base de la acción, con la constancia de la forma en que se terminó el proceso.

CUARTO: Ejecutoriada esta providencia y cumplido lo anterior archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51afb648e2eca9063dd44d47a85b6bf88de55366a659d427166bbf2afc4aafbe**

Documento generado en 27/01/2022 09:00:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica